



URGENTE

Bogotá D. C., 21 de enero de 2010
SDM-SC-12516

Señor
OSWALDO PEREZ C
Carrera 4c N° 3 – 92 B
Correo electrónico: oswaldo
Socampo (Boyacá)

[illegible]

A-SJC-3878-2819
SDM-1719-2019
2018EE893637
SDM-291773-2018

Respetado Señor Pérez:

En atención al radicado de la referencia remitido por la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, nos permitimos informarle, que debe anexar certificado de Tradición **Original**, como quiera que la copia allegada no se hace legible y que su fecha de expedición sea reciente como quiera que el documento allegado es del año 2015, lo anterior, con el fin de realizar la verificación para el respectivo estudio de revocatoria directa.

Así las cosas, deberá allegar la documentación requerida, necesaria para tomar una decisión de fondo, por lo cual se le otorgará un (1) mes, lapso durante el cual se suspenderá el término para decidir de acuerdo a lo establecido en la ley 1437 de 2011, artículo 17 (Modificado por el Art. 1 de la ley 1756 de 2015).

Artículo 1º de la Ley 1755 de fecha 26 de julio de 2016- Pensiones incompletas y desistimiento tacito " En caso del precepto de extinción cuando la autoridad considere que una jubilación ya radicada está incompleta o que el pensionado no desea realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para otorgarla para derecho a su fondo, y que la actuación pueda continuar sin oposición a la ley, regará el desistimiento dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación para que lo comparezca en el término señalado en el (1) mes".

A partir del día siguiente en que el interesado apruebe los documentos e informes requeridos, se reanuda el término para resolver la petición.

Se entendió que el peticionario ha desistido de su solicitud e de la acción cuando no comparece ni reclamando, sólo que antes de vencer el plazo conocido como *período de gracia* (o un término que).

Verificada los términos establecidos en este artículo, en que el cedente ha cumplido el requerimiento la autoridad depositará el expediente y el archivo del expediente, mejor, el acto administrativo motivado, que se aplicará personalmente contra el que indebidamente obtuvo el recurso de reposición, en atención de que la respectiva sanción puede ser sustancialmente aumentada por el fin de los presentes artículos.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

Find a complete
list of titles at
NATF 140116
Dial 25-5351
Learn More at 1-800-551-2111

EMITENTE
 Sr. Wilson Kadi
 LEONARDO DE SOUZA -
 latin@movilnet.com.br
 cnpj: 06.12.031.74

id B0007FA00C
num_pages 4040*1000
iso Postal: 11161*500
o R106*3334000

STINATARID
 ime: Pardon Stinatar
 slovo: ROZET CHAPARRO

csn: CRA 403 D
 id: 55 GALVDEO_00Y2CA
 start: 00Y2CA

18 Pre-Admission
03/19/16 12:44

• **የጥቅም ሆኖ የሚያገለግል ሲሆን፡**

¹imento.

"Bogotá Mejor Para Todos"

SUBDIRECTORA CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO (E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SCHERZ CARRERA
Calle de Muestreros del Cardenero
de Segovia S.C.
Teléfono 024
800450 (BO)

Summary 12-122

37 - 35

Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8230

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-1719/ DSWALDD PEREZ CHAPARRO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-12516 d el 21 DE ENERO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (REHUSADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-1719.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
SUBDIRECTORA DE
CONTRAVENCIONES (E). CAROL
ANGIE PINZON